

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 26** *ORDEN de 3 de febrero de 2011, por la que se somete a información pública la relación complementaria de los nuevos bienes y derechos afectados y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de dichos bienes, con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de la carretera M-204. Tramo: Intersección con M-302 a Tielmes”, en los términos municipales de Tielmes y Perales de Tajuña.*

I. Con fecha 5 de junio de 2006 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Mejora de la carretera M-204. Tramo: Intersección con M-302 a Tielmes. Clave: 2-M-271”. De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres. Dicha declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

Con fecha 6 de julio de 2006 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 27 de junio de 2006 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

Con fecha 23 de agosto de 2006 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 27 de julio de 2006 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del precitado proyecto en los términos municipales de Tielmes y Perales de Tajuña, llevándose a cabo el levantamiento de dichas actas entre los días 5 y 19 de septiembre de 2006.

Realizado el replanteo y detectado que en la elaboración del proyecto no se había considerado la reposición de dos acequias de riego, se ha modificado la relación de bienes y derechos afectados con la inclusión de nuevas fincas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia. Se adjunta como Anexo Único la relación de los nuevos bienes y derechos afectados, con especificación de su naturaleza y titularidad. El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid) o en los Ayuntamientos de Tielmes y Perales de Tajuña.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora

citados en el Anexo Único comparezcan en los Ayuntamientos de Tielmes y Perales de Tajuña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, basando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Tielmes y Perales de Tajuña y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días la relación complementaria que comprende los nuevos bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de la carretera M-204. Tramo: Intersección con M-302 a Tielmes”. Clave: 2-M-271-M1, en los términos municipales de Tielmes y Perales de Tajuña.

Segundo

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en los Ayuntamientos de Tielmes y Perales de Tajuña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL PERALES DE TAJUÑA

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	DÍA	HORA
58	9	9	Alarcón Pozo, Sixto	Labor regadío	197,80	16/03/2011	10:00
59	9	26	Molero Villoria, Pedro, Hrdos. De y Molero Villoria, Ángel	Labor regadío	61,38	16/03/2011	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL TIELMES

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	DÍA	HORA
60	11	196	TROME, S.A.	Labor regadío	121,46	17/03/2011	10:00
61	11	197	TROME, S.A.	Labor regadío	259,62	17/03/2011	10:00
62	11	198	TROME, S.A.	Labor regadío	185,56	17/03/2011	10:00
63	11	204	García Mora, Marcelo, Hrdos. De	Labor regadío	20,79	17/03/2011	11:30

(03/5.170/11)